



Dependencia: Juzgado Segundo de
Primera Instancia de lo Familiar del
Tercer Distrito Judicial en el Estado
Sección: FAMILIAR
Dependencia: PERIODICO OFICIAL
Número de Expediente:00319/2022

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de marzo de 2023.

EDICTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de Febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada **MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado dentro del Expediente número **00319/2022**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **GUILLERMO VILLA JR. COVARRUBIAS**.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. **GUILLERMO VILLA ANDRADE** como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al **Albacea Testamentario** y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

L'MDG / L'MJAA / L'SCV.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000019172040

Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00319-2022_571_03-03-2023_08-54-03.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-06T15:47:45Z / 2023-03-06T09:47:45-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	85 da f1 b7 90 4d b8 ba 5f 97 e3 f9 36 d3 d5 d5 ae 71 26 f3 5d 41 96 42 03 37 36 eb e0 13 d6 92 09 c5 aa eb a2 63 e4 0b 23 ee fc b9 19 20 36 14 92 0f 21 35 8e d9 0c 47 45 ba ef 62 d6 4e 0e 97 d3 d1 06 21 be e4 a8 54 47 f5 38 3b ed fa 6b 21 41 63 09 13 8b 48 5c 38 19 36 79 f9 68 23 39 05 3a cb 4a f9 1d 67 30 1d 05 a7 6c 15 ec a3 28 36 35 ea 68 c0 8d 16 19 31 0e 4f d3 ba 72 60 d8 ac 7b 44 cf cb fb a6 c0 5c f1 4e 4b bb e6 5c 37 e6 71 46 ab 1e f4 6c 07 7c 3f e3 df 2c 36 20 76 03 f3 c7 7f f0 e0 4a ba 07 af 2d 52 0b 61 fa 78 16 8f 43 58 66 fa af 44 04 0b 39 93 28 6b a4 b1 22 f3 35 df bd 81 c3 25 35 af a6 a3 c3 8f 76 e0 29 3d fb d7 eb c7 9d 81 eb d0 42 95 76 d9 3e 32 f2 3c 31 21 bb 32 46 22 ca 15 a8 8d 7d ae b2 53 f4 e7 df 84 52 5a 07 7d 79 00 21 81 72 5b 1f b4 99			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-06T15:47:45Z / 2023-03-06T09:47:45-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

